



# Comité de Empresa



**GERENCIA**

**Fecha: 17 de diciembre 2016**

**Asunto: Traslado de acuerdos del Comité de Empresa.**

**Estimada Gerente:**

Por la presente, doy traslado de acuerdos del C.E. tomados en distintos puntos del orden del día de la sesión del pasado viernes 16 de diciembre:

**PUNTO 3º      Acuerdo de jubilaciones parciales vinculadas a contrato de relevo.**

Se acuerda por unanimidad de los presentes aprobar documento remitido por el Adjunto a Gerente de Recursos Humanos "ADENDA AL ACUERDO LABORAL SOBRE APLICACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA DEL PROCESO DE JUBILACIÓN PARCIAL VINCULADO A LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS DE RELEVO", y solicitar que se convoque la Comisión de Seguimiento del acuerdo para estudiar medidas que beneficien tanto a los jubilados parciales como a los relevistas.

Se acuerda por unanimidad de los presentes proponer que se modifique el [ACUERDO UCO Y CE SOBRE NORMALIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO DEL PAS LABORAL](#) de modo que no se excluya al personal que compone las actuales bolsas, en caso de renunciar a la oferta de un contrato de relevo al 50%.

**PUNTO 4º      Carrera Profesional y Mejora Retributiva.**

En relación a las [propuestas de Carrera Profesional y Mejora Retributiva remitidas a Gerencia a través del escrito 795 de 31 de marzo de 2016](#) y aunque la Universidad ha hecho algunas manifestaciones de carácter general respecto a algunas de estas propuestas, no se han debatido en profundidad ni se ha concretado formalmente ninguna en un acuerdo escrito.

Se acuerda por unanimidad de los presentes solicitar una reunión urgente con la Gerencia que permita firmar los necesarios acuerdos que den respuesta a las demandas de los trabajadores contenidas en las citadas propuestas de Carrera Profesional y Mejora Retributiva.

**PUNTO 5º      Estudio de la propuesta de la Universidad de nueva R.P.T.**

Se acuerda unanimidad de los presentes solicitar a la Gerencia que se remitan propuestas de áreas de la R.P.T. cuando sean definitivas, de modo que en el Comité de Empresa se pueda realizar el estudio y debate de las mismas.

**PUNTO 6º      Estabilidad del PAS Laboral interino.**

La Tasa de Reposición limita el número de plazas que pueden ofertarse a través de los oportunos procedimientos de acceso contemplados en el Convenio Colectivo. Al mismo tiempo existe un límite de 3

Código Seguro de Verificación	HOYUZSZEVTWQ4RUTNUH6MHVZ3QZEWYOQCTPH6IY	Fecha	18/12/2016 12:44:26	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmante	ANTONIO RAFAEL LARA GONZALEZ			
Url de verificación	https://sede.uco.es/GONceOV/verificar.do?action=buscar&idTransaccion=HOYUZSZEVTWQ4RUTNUH6MHVZ3QZEWYOQCTPH6IY	Página	1/2	

años desde que se publican las plazas correspondientes a la tasa de reposición y se inician los correspondientes procesos de acceso. Tomando en consideración estas cuestiones, se acuerda por unanimidad de los presentes proponer a la Universidad que los procesos que se convoquen se realicen bajo premisas de consolidación de empleo y sean compatibles con el mantenimiento de las actuales bolsas de empleo.

Se acuerda por unanimidad de los presentes reclamar que se cubran todas las vacantes.

Se acuerda por unanimidad de los presentes demandar que se cubran todas las incidencias de contrataciones: bajas, maternidades y relacionadas, bajas previstas con antelación a producirse, ...

**PUNTO 8º Plan de Formación del PAS.**

Se acuerda por unanimidad de los presentes solicitar a la Comisión de Formación que remita para su estudio los resultados de la Encuesta de Necesidades Formativas del PAS, con la intención de que en el primer trimestre de 2017 queden programadas las acciones formativas específicas para todas las áreas.

**PUNTO 9º Comisión valoración de listados de llamamiento de Laboratorio, STOEM y Biblioteca.**

Conforme al punto 2.2 de la [Resolución de 2 de noviembre de 2016, de la Gerente de la Universidad de Córdoba, por la se establece el procedimiento para cubrir necesidades urgentes e inaplazables del Personal Laboral \(áreas de Laboratorio, STOEM y Biblioteca\)](#), se acuerda por unanimidad de los presentes proponer las siguientes personas para los respectivos grupos de trabajo, en el ámbito de la Comisión de Bolsas, para realizar la baremación de las solicitudes presentadas:

- Laboratorio:
  - Antonio Velasco Blanco/ M<sup>a</sup> Ángeles Collado Collado
  - Jesús Sevillano Morales/ Paula Murillo Romero
  - Antonio Alcántara Carmona/ Rafael Morales Salcedo
- STOEM:
  - Andrés Cabrera Ruiz/ Elías Velasco Carmona
  - Francisco Flores Reigal/Paula Murillo Romero
  - Rafael Morales Salcedo/ Antonio López López
- Biblioteca:
  - Manuela Conejo Expósito/ María del Carmen Molina Gómez
  - Rafaela Bueno Martín/ Pedro González López
  - Antonio López López/ Antonio Alcántara Carmona

Sin otro particular reciba un cordial saludo,

**Antonio Lara González**  
Presidente Comité Empresa

Código Seguro de Verificación	HOYUZSZEVTWQ4RUTNUH6MHVZ3QZEWYOQCTPH6IY	Fecha	18/12/2016 12:44:26	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmante	ANTONIO RAFAEL LARA GONZALEZ			
Url de verificación	https://sede.uco.es/GOnceOV/verificar.do?action=buscar&idTransaccion=HOYUZSZ EVTWQ4RUTNUH6MHVZ3QZEWYOQCTPH6IY	Página	2/2	